

# **INFORME DE LA CUENTA GENERAL**

**2017**

**ELABORADO POR LA**

**INTERVENCION GENERAL**

## ÍNDICE

	<u>PÁGINA</u>
I.- LEGISLACIÓN APLICABLE .....	3
II.- DELIMITACIÓN DE LOS ENTES QUE INTEGRAN LA CUENTA GENERAL 2017 .....	5
III.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD .....	6
IV.-BASES DE PRESENTACION DE CUENTA GENERAL .....	8
V.- NORMAS DE VALORACIÓN .....	9
VI.- ANÁLISIS ECONÓMICO.....	10
VII.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO .....	14
VIII.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO .....	14
IX.- CUADRO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE PRESUPUESTO CORRIENTE Y CERRADOS.....	15
X.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO .....	16
XI.- DEUDA VIVA Y CARGA FINANCIERA.....	17
XII.- EVOLUCIÓN DEL AHORRO NETO .....	19
XIII.- INVERSIONES.....	22
XIV.- PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO .....	23
XV.- SOCIEDADES MUNICIPALES.....	24
XVI.- INFORMACIÓN CONTABLE CONSOLIDADA .....	25
XVII.- INDICADORES PRESUPUESTARIOS DEL AYUNTAMIENTO.....	26
XVIII.- INDICADORES FINANCIEROS, INDICADORES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO Y GRÁFICOS .....	28
XIX.- CONCLUSIONES Y ANÁLISIS DE INDICADORES DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2017.....	35

## **I.- LEGISLACIÓN APLICABLE:**

A) - Los artículos 62 y 63 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, así en el artículo 62 se regula que la cuenta general estará integrada por:

- a) *La de la propia entidad.*
- b) *La de los organismos autónomos.*
- c) *La de las sociedades públicas de ellos dependientes.*
- d) *La de las entidades públicas empresariales.*
- e) *La de los de los consorcios adscritos siempre que sus actos estén sujetos directa o indirectamente al poder de decisión de la entidad local.*

*Las entidades locales unirán a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación.*

Por su parte, el artículo 63, determina que:

1.- Los estados y cuentas de la Entidad local serán rendidos por su Presidente antes del día 30 de abril del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de los mismos, serán remitidas a la Entidad local en el mismo plazo.

2.- La Cuenta General formada por el Presidente de la Corporación será sometida antes del día 15 de mayo a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad local.

2.- La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4.- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 31 de julio.

5.- Las Entidades locales rendirán al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas la Cuenta General debidamente aprobada en los términos que establece su normativa específicamente.

El 1 de enero de 2016, entró en vigor el **nuevo marco regulatorio contable** de las Entidades Locales de Álava, regulado por el **Decreto Foral 56/2016, de 3 de noviembre**.

Así el Título IV, en su capítulo II, reglas 46 a 53, se regula la Cuenta General en los siguientes términos:

1º- . La cuenta general de la entidad local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto. (Regla 46)

2º- (Regla 47); Las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos y consorcios adscritos con presupuesto limitativo son las siguientes:

- a) El balance.
- b) La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El estado de flujos de efectivo.
- e) El estado de liquidación del presupuesto.
- f) La memoria.

3º- (Regla 49); La cuenta general de cada ejercicio se formará por el órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

4º- (Regla 51); La aprobación de la cuenta general es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella.

5º- (Regla 52); Serán cuentadantes las personas titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y en todo caso:

- a) Quien ostente la Presidencia de la entidad local.
- b) Quienes ostenten la Presidencia o dirección de los organismos autónomos, de las entidades públicas empresariales y de los consorcios adscritos.
- c) Quienes ostenten la Presidencia del Consejo de Administración de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local.
- d) Quienes tengan atribuida la función de liquidar las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local en proceso de liquidación.

Las personas cuentadantes son responsables de la información contable es decir, de suministrar información veraz y de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

A las personas cuentadantes les corresponde rendir, antes del 30 de abril del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan y debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse al órgano u órganos de control externo.

La responsabilidad de suministrar información veraz en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas.

Una vez aprobada la cuenta general por el Pleno de la Corporación, se rendirá por la Presidencia de la entidad local al órgano u órganos de control externo competentes en los plazos previstos en la normativa vigente.

## **II.- DELIMITACIÓN DE LOS ENTES QUE INTEGRAN LA CUENTA GENERAL**

- AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.
  
- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:
  - ◆ CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES
  
  - ◆ ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
  
  - ◆ ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA
  
- SOCIEDADES MUNICIPALES:
  - ◆ ENSANCHE 21 ZABALGUNEA.
  
  - ◆ AMVISA
  
  - ◆ TUVISA
  
  - ◆ GILSA

### **III.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, es una Entidad local con personalidad jurídica propia y cuya existencia y autonomía está garantizada por la Constitución. La organización del Ayuntamiento como órgano de gobierno está regulada por la Ley 7/85 de Bases Reguladora del Régimen local, con las especialidades recogidas en el título X de la citada Ley por ser un Municipio de gran población, y las actividades que realiza derivan de las competencias que los arts. 25 y siguientes y demás legislación ordinaria atribuye a los Municipios.

Al tratarse de una entidad local pública, el régimen jurídico aplicable está constituido por un conjunto de normas que conforman el Derecho Administrativo local, que regula, entre otros aspectos, la actividad económica-financiera, sometida a un Presupuesto limitativo y vinculante y a controles de legalidad, financiero y de eficacia.

La Corporación no puede ejecutar obras públicas ni adquirir bienes ni servicios sin la tramitación previa de los contratos administrativos correspondientes y expedientes de contratación. En este sentido, la normativa fija un procedimiento normalizado: propuestas u ofertas de adquisición, concurrencia y publicidad, pliegos de condiciones, etc. que concluye con la prueba de conformidad con los bienes y servicios recibidos por parte de los responsables de la Corporación.

Las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados se realizan por hechos contables ciertos, que se correspondan con actos administrativos de liquidación de obligaciones y derechos, evitando contabilizar simples estimaciones que no reflejan, en ningún caso, la imagen fiel de las actuaciones administrativo-financieras.

La actividad de este Ayuntamiento consiste en la producción de bienes y servicios públicos, sin que persiga lucro alguno.

Los servicios pueden ser prestados de manera directa o indirecta por los ayuntamientos. La gestión directa puede desarrollarse por la propia Entidad o bien mediante la creación de organismos autónomos locales, sociedades anónimas con participación municipal mayoritaria, y de forma indirecta a través Hermandades, Cuadrillas, Consorcios, y sociedades mercantiles con participación municipal.

Cuando tales bienes públicos están destinados a satisfacer necesidades colectivas y se dirijan, por tanto, a la pluralidad de la comunidad local, los medios de que se dispone para llevar a cabo la actividad reciben la calificación de dominio público-uso público, por lo que tienen un régimen jurídico específico. Este tipo de servicios sólo son prestados por entidades públicas.

Estos bienes y derechos de dominio público de las entidades públicas disfrutan de un régimen específico de inembargabilidad, imprescriptibilidad e inalienabilidad de forma que la exigibilidad de las masas del Pasivo no está garantizada por la disponibilidad de este tipo de bienes, sino por los recursos que anualmente genera el Presupuesto municipal, con cargo a los cuales se efectúa su reembolso o devolución, entre los que pueden formar parte la enajenación o venta de bienes patrimoniales.

En otros casos, la actividad puede consistir en la producción de bienes y servicios destinados a satisfacer necesidades individuales mediante la percepción de una tasa relacionada con su coste. Incluso, el Ayuntamiento puede prestar servicios o realizar actividades económicas en concurrencia con otros agentes en el mercado. La financiación de la actividad puede proceder, en todo o en parte, de la venta de la producción mediante precio público o renta. Los medios que se utilizan en estas actividades están catalogados jurídicamente como bienes de dominio público-servicio público o bienes patrimoniales, recogidos en cuentas de activo del Grupo 2 como "Inmovilizado". Como consecuencia de producir ingresos económicos para la Entidad, anualmente se corrige su valoración contable según la amortización que se le aplica.

Sin embargo, una de las vías de financiación más importante del Ayuntamiento es el conjunto de subvenciones y transferencias recibidas de otros entes. Tanto en caso de que el objeto de tales transferencias sea la financiación de inversiones en inmovilizado, como corrientes, se contabilizan en las respectivas cuentas de ingresos del grupo 7 del PGCP.

Para la prestación de los servicios municipales, el Ayuntamiento puede recibir bienes de otras entidades en régimen de cesión reversible o condicionada que se registran en el patrimonio de la Entidad en una cuenta específica del Grupo 1, además de su amortización anual si figurase en el Inmovilizado en caso de que genere ingresos para el Ayuntamiento.

Finalmente, el Ayuntamiento puede ser titular de bienes comunales, que también reciben el trato de bienes propios en el Grupo 1. Sin embargo, no se amortizan a pesar de que produzcan ingresos en la Hacienda local, dada la titularidad vecinal de estos bienes.

## **IV.- BASES DE PRESENTACION DE LA CUENTA GENERAL**

El PGCPAL del 2016 incluye el marco conceptual de la contabilidad pública, que delimita los fundamentos conceptuales en los que se apoya la información financiera de las Administraciones públicas, en el que secuencialmente se contemplan:

1. La imagen fiel de las cuentas anuales
2. Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales
3. Principios contables
4. Elementos de las cuentas anuales
5. Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales
6. Criterios de valoración

El marco conceptual establece que las entidades deben suministrar información útil para la toma de decisiones, para ello deben redactarse con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto.

La información incluida en las cuentas anuales debe cumplir los requisitos de claridad (que los destinatarios de la misma puedan comprender su significado), relevancia y fiabilidad, y sea imagen fiel de lo que pretende representar, lo cual implica que sea completa y objetiva, que el fondo económico de las operaciones prevalezca sobre la forma.

Los elementos de las cuentas anuales que forman el balance son los activos, los pasivos y el patrimonio neto y deben cumplir los requisitos establecidos para ser incluidos como tales en el balance.

Los criterios de valoración sirven para asignar un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales.

Con carácter previo a la apertura de la contabilidad hubiese sido recomendable llevar a cabo, a través de oportunos procedimientos, todos aquellos procesos de depuración entra la contabilidad y el inventario de bienes.

El nuevo Plan contable local comporta cambios importantes en el registro y valoración de las operaciones económicas y de los distintos elementos patrimoniales que conforman el balance y la cuenta de resultados económico patrimonial de las entidades locales.

Considerando lo anterior, esta Intervención General se informa sobre las cuentas y documentos presentados, por el órgano de contabilidad.



## **V.- NORMAS DE VALORACIÓN**

El Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre, que aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y que entró en vigor ya con la formulación de la cuenta general del ejercicio 2016, supone un cambio profundo en las Normas de Valoración.

Estas Normas de valoración, se encuentran recogidas en la Segunda Parte del Plan General de contabilidad adaptado a la Administración Local, aprobado por el mencionado Decreto Foral 56/2015, y exige seguir realizando un análisis continuo sobre la naturaleza económica de los diferentes bienes, derechos y obligaciones que integran el activo y pasivo del balance, con independencia de su calificación jurídica.

## VI. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

### A. Determinación del Resultado del ejercicio:

El resultado del ejercicio 2017, tal como se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias del Ayuntamiento, viene determinado por la diferencia entre ingresos y gastos del ejercicio, la distribución de este resultado positivo, que se propondrá al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación es la de aumentar el importe de los resultado positivos de ejercicios anteriores (cuenta 120).

Cuenta	Descripción	Euros
Grupo 7 Ingresos	Ingresos del ejercicio ordinarios	340.620.684,41
(-) Grupo 6 Gastos	Gastos del ejercicio ordinarios	320.311.637,84
=	Resultado de gestión ordinario	20.309.046,66
+/-	Resultado de operaciones financieras	-4.583.516,38
(=)Resultado positivo	Resultado del ejercicio	<b><u>17.963.313,78</u></b>

### B. Activo Inmovilizado (Activo no corriente) a 31/12/2017:

<b>ACTIVO INMOVILIZADO (Activo no corriente)</b>	<b>VALOR NETO</b>
Inversión en investigación y desarrollo	-2.449.067,71
Propiedad industrial e intelectual	350.921,37
Aplicaciones informáticas	3.210.871,94
Otro inmovilizado intangible	3.906.090,84
<b>Valor neto total Inmovilizado Intangible</b>	<b>5.018.816,44</b>
Terrenos	339.755.082,41
Construcciones	124.397.603,39
Otro Inmovilizado material	309.337.881,60
Inmovilizado material en curso y anticipos	90.894.926,38
<b>Valor neto total Inmovilizado material</b>	<b>864.385.493,78</b>
Inversiones financieras en patrimonio de entidades del sector público	4.389.432,84
Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	155.661.248,08
<b>Valor neto Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	<b>160.050.680,92</b>
Inversiones financieras en patrimonio	238.964,31
Créditos y valores representativos de deuda	550.698,42
<b>Valor neto Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>789.662,73</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.030.244.653,87</b>

**C. Patrimonio Municipal del Suelo:**

No se recoge en el balance un epígrafe separado del Patrimonio Municipal del Suelo, además se informa de la necesidad de actualizar el inventario.

**D. Patrimonio neto:**

<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>VALOR</b>
Patrimonio	633.762.541,28
Resultados de ejercicio anteriores	292.058.376,46
Resultado del ejercicio	17.963.313,78
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>943.784.231,52</b>

**E. Subvenciones de Capital recibidas por el Ayuntamiento**

Los movimientos registrados en las diferentes cuentas de este epígrafe durante el ejercicio 2017 han sido los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
700	Del Estado y fuera de la Cdad. Autónoma	0,00
710	De la CC.AA	4.360.761,04
720	Del T.H. de Álava	3.100.000,00
730	Del municipio	43.070,87
770	De Empresas	0,00
790	Del exterior, de empresas y de Instituciones sin fines de lucro	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>7.503.831,91</b>

Las adiciones contabilizadas durante el ejercicio 2017 en este epígrafe que se corresponden, básicamente, con los derechos liquidados en los conceptos presupuestarios de idéntica naturaleza, representan transferencias concedidas con cargo a los presupuestos de los Entes subvencionadores.

Estas subvenciones se deben destinar a la financiación de diversos proyectos de inversión incluidos en los presupuestos de inversiones del ejercicio o de ejercicios anteriores.

**F. Operaciones de endeudamiento formalizadas del Ayuntamiento:**

a) Endeudamiento del Ayuntamiento a fecha 31 de diciembre de 2017:

<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo inicial 31/12/2016</b>	<b>Saldo final 31/12/2017</b>
170	Deudas a L/P entidades crédito	81.189.186,33	75.648.338,98
520	Deudas a C/P entidades crédito	17.128.730,00	17.540.850,00
	<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO CON ENTIDADES FINANCIERAS DE CRÉDITO</b>	<b>98.317.916,33</b>	<b>93.189.188,98</b>
	Deudas con Entidades del Grupo (AMVISA) a L/P	5.385.511,40	4.781.271,92
	Deudas con Entidades del Grupo (AMVISA) a C/P	1.000.000,00	1.593.757,31
	<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO CON EMPRESAS DEL GRUPO (AMVISA)</b>	<b>6.385.511,40</b>	<b>6.375.029,23</b>
	<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b><u>104.703.427,30</u></b>	<b><u>99.564.218,21</u></b>

Las cuentas 170 y 520, recogen el saldo del endeudamiento formalizado SÓLO por el Ayuntamiento (sin Sociedades, OO.AA, avales, etc), para financiar inversiones estratégicas y otras inversiones, clasificadas en corto y largo plazo (norma de valoración i).

<sup>Nota1</sup> Una vez acordada la conversión de la deuda comercial existente por el Ayuntamiento a favor de Amvisa, en una deuda de carácter financiero a largo plazo, esta deuda aparece como una deuda financiera con entidades del grupo por importe de 4.781.271,92 euros a largo plazo y 1.593.757,31 a corto plazo.

b) Endeudamiento **consolidado**: el saldo consolidado con OOAA y Sociedades Municipales a 31/12/2017, asciende a **118.099.204,34 €**, cuyo desglose se detalla en el informe de estabilidad 2017. En el consolidado, a diferencia de lo que sucede en el análisis del Ayuntamiento no aparece como deuda financiera el dinero prestado por Amvisa al Ayuntamiento tras la conversión de deuda comercial en financiera, debido que al consolidar el Ayuntamiento con sus Sociedades la deuda del Ayuntamiento se compensa con el derecho de su Sociedad.

## **G. Gastos con Entidades dependientes y gastos de personal.**

a) **Transacciones con entidades vinculadas**

Durante 2017, el Ayuntamiento ha realizado las siguientes transacciones con entes dependientes de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Gastos por operaciones corrientes</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Transferencias</b>
E. Música Luis Aramburu	873.060,10
C. Danza José Uruñuela	530.000,00
CEA	2.377.985,00
TUVISA	13.879.500,00
ENSANCHE 21	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.660.545,10</b>

<b>Gastos por operaciones de capital</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Transferencias</b>	<b>Aportaciones de capital</b>
E. Música Luis Aramburu	26.644,88	
C. Danza José Uruñuela	4.924,76	
CEA	23.332,30	
TUVISA	850.000,00	
Ensanche 21	358.666,67	
<b>TOTAL</b>	<b>1.263.568,61</b>	

b) **Gastos de personal**

El gasto en sueldos, salarios y asimilados a 31/12/2017 ascendió a 102.331.293,60 euros; y el gasto en cargas sociales a 35.173.759,14 euros.

## **VII.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO**

Esta Intervención General se remite al informe emitido en fecha 9 de marzo de 2017, informe de la Intervención General perceptivo de la liquidación del presupuesto 2017.

## **VIII.- EJECUCION DEL PRESUPUESTO**

EL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE se presenta como sigue:

<u>Gastos:</u>	Presupuesto definitivo:	370,11 M. de Euros
	Cred. Comprometidos (fase D):	351,61 M. de Euros
	% de Ejecución en fase D, con respecto al Pto. definitivo	95%
	Obligaciones reconocidas:	343,15 M. de Euros
	% de Ejecución en fase O, con respecto al Pto. definitivo	93%
	% de Ejecución de pagos con respecto a obligaciones reconocidas	89%
<u>Ingresos:</u>	Presupuesto definitivo:	370,11 M. de Euros
	Derechos reconocidos netos	360,28 M. de Euros
	% de Ejecución con respecto a Ppto. definitivo	97%
	% de Ejecución de cobros con respecto a derechos reconocidos netos	86%

Durante el ejercicio se han producido anulación por devolución de ingresos del ejercicio por importe de 2,86 millones .Así mismo, ha existido una anulación o extinción de derechos liquidados en el ejercicio y no recaudados por, por causas distintas del ingreso por importe de 8,61 Millones de euros.

## **IX.- EL CUADRO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE PRESUPUESTO CORRIENTE Y CERRADOS**

Durante el ejercicio se han obtenido recursos líquidos, origen de los recursos financieros por un importe de 347,89 M. de Euros. Se han realizado pagos correspondientes a obligaciones reconocidas por 338,45 M. de Euros,

La diferencia entre cobros y pagos asciende a 9,44 Millones, Si a este déficit de la tesorería presupuestaria, sumamos la correspondiente al inicio del ejercicio, el resultado da una tesorería negativa por importe de – 13,88 Millones de euros.

## X.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO

Según Decreto de Liquidación, el Resultado Presupuestario Ajustado arroja una cifra positiva de 7.082.386,29 Euros, esta cantidad se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

### Presupuesto Ordinario:

Derechos Liquidados:	360.285.131,20 Euros
(-) Obligaciones reconocidas:	<u>-343.151.715,62 Euros</u>
	17.133.425,58 Euros

### Presupuestos Cerrados:

Obligac. reconocidas anuladas:	38.123,52 Euros
(-) Derechos anulados:	<u>- 6.105.432,12 Euros</u>
	- 6.067.308,60 Euros

### Ajustes:

Resultado	11.066.106,98 Euros
(+) Obligaciones reconocidas financiadas Remanentes Líquidos de Tesorería	1.285.836,14 Euros
(+) Diferencia de recursos financieros reconocidos afectados a Gastos	- 5.269.556,83 Euros

---

RESULTADO TOTAL	7.082.386,29 Euros
-----------------	--------------------

---



## XI.- DEUDA VIVA EXIGIBLE Y CARGA FINANCIERA

Otra información relevante se refiere a la situación de la deuda viva dispuesta y exigible con Entidades Financieras y carga financiera que soporta el Ayuntamiento y el Sector Ayuntamiento, al cierre del Ejercicio 2017. A continuación con los datos de la Tesorería municipal, adjuntamos el detalle:

DEUDA VIVA DE LAS OPE. DE PRÉSTAMO A FECHA 31/12/17					
	ENTIDAD FINANCIERA	DESTINO	FECHA FORMALIZACIÓN	IMPORTE FORMALIZADO	DEUDA VIVA A 31/12/16
A Y U N T A M I E N T O	1	Obras del servicio de recogida neumática en el Casco Medieval	04/02/2000	8.806.395,92	1.320.959,56
	2	Varios préstamos refundidos	31/07/2001	55.134.221,45	7.615.712,48
	2	Inversiones en Mendizorroza y Proyecto Ataria	27/12/2006	4.762.000,00	1.465.230,80
	2	Inversiones en Mendizorroza, Gamarra, Centro Cívico de Ibaiondo y obras tranvía	31/07/2008	14.300.000,00	6.325.000,00
	2	Proyectos Estratégicos:	11/02/2009	40.000.000,00	5.280.052,16
	3	Palacio de Exposiciones, Congresos y de las	11/02/2009	20.000.000,00	2.749.886,96
	4	Artes Escénicas, Nuevo Edificio Oficinas	11/02/2009	5.000.000,00	528.808,18
	3	Municipales, Centro Cívico Salburua, Centro	11/02/2009	2.000.000,00	1.041.666,66
	1	Cívico Zabalgana, Soterramiento ferrocarril,	11/02/2009	50.000.000,00	1.562.500,00
	5	Estación Intermodal, Plan inversiones Casco Medieval	11/02/2009	40.000.000,00	4.408.330,15
	2	Medieval	11/02/2009	20.000.000,00	3.111.354,09
	6		15/10/2009	7.000.000,00	1.750.000,00
	7	Inversiones en instalaciones deportivas,	15/10/2009	14.000.000,00	3.500.000,00
	2	educativas, desarrollo de la e-administración	15/10/2009	4.000.000,00	1.000.000,00
	5	y otras obras e infraestructuras	15/10/2009	3.000.000,00	750.000,00
	8		15/10/2009	2.000.000,00	500.000,00
	9	Inversiones en instalaciones deportivas,	08/06/2010	10.000.000,00	5.769.230,82
	9	educativas y otras obras e infraestructuras del	08/06/2011	7.667.309,57	4.423.447,85
	4	Ppto.2009	09/06/2012	5.000.000,00	2.884.615,30
	2	Inversiones 2014	19/12/2014	5.000.000,00	4.615.384,60
2	Préstamo corriente	03/11/2015	6.000.000,00	3.600.000,00	
1	Inversiones 2015	17/12/2015	5.000.000,00	5.000.000,00	
2	Inversiones 2016	28/11/2016	6.000.000,00	6.000.000,00	
10	Inversiones 2016	28/11/2016	5.687.000,00	5.687.000,00	
11	Préstamos servicios eléctricos	15/04/2016	300.009,23	300.009,23	
11	Préstamo 2017	15/12/2017	12.000.000,00	12.000.000,00	
<b>TOTAL AYUNTAMIENTO</b>			<b>352.656.936,17</b>	<b>93.189.188,84</b>	
S M O A P C D L I E E S S D	2	Adq. viviendas, adecuación y rehab.infraest., rehab. fachadas, baños y servicios de viviendas antiguas adquiridas, ayudas a sus propietarios	14/05/2003	4.450.960,00	1.360.015,50
	TUVISA-11	Compra autobuses	14/06/2017	3.550.000,00	3.550.000,00
	ENSANCHE-2	Devolución cash pool	13/11/2015	20.000.000,00	20.000.000,00
<b>TOTAL OOA Y SOCIEDADES</b>			<b>28.000.960,00</b>	<b>24.910.015,50</b>	
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>			<b>380.657.896,17</b>	<b>118.099.204,34</b>	

<b><u>CARGA FINANCIERA AYUNTAMIENTO Y SOCIEDADES EN EL 2017</u></b>			
	<b>INTERESES DE OPERACIONES A LARGO PLAZO CON ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>CARGA FINANCIERA</b>
<b>AYUNTAMIENTO</b>	480.900,22 €	17.128.727,35 €	17.609.627,57 €
<b>PRESTAMO DE LA ARICH</b>	0,00 €	247.275,56€	247.275,56 €
<b>TUVISA</b>	9.649,28 €	0,00 €	9.649,28 €
<b>ENSANCHE 21</b>	240.000,00 €	0,00 €	240.000,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>730.549,50 €</u></b>	<b><u>17.376.002,91 €</u></b>	<b><u>18.106.552,41 €</u></b>

\*Esta es la carga financiera efectiva a 31 de diciembre y no la teórica que es la que legalmente se requiere para el cálculo del ahorro neto y que ha sido calculada y cifrada en 21.178.442,17 euros.

## **XII.- EVOLUCIÓN DEL AHORRO NETO DEL AYUNTAMIENTO**

El signo de este indicador determinará sus efectos y la necesidad de tener que aprobar un plan económico, en caso de resultar de signo negativo. A este respecto el artículo 53.1 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales, tras la modificación por Norma Foral 20/2014, de 17 de junio de 2014, establece lo siguiente:

*“Cuando el ahorro neto sea de signo negativo, el pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la entidad, organismo autónomo o sociedad mercantil. Dicho plan deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de la autorización correspondiente”.*

Por ello para cuantificar su resultado y conocer su signo, eempezaremos definiendo esta magnitud, acudiendo para ello al artículo 53.1 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales, tras la modificación por Norma Foral 20/2014, de 17 de junio de 2014, según el cual:

*“se entenderá por ahorro neto de las Entidades Locales y sus organismos autónomos la diferencia entre los derechos liquidados por ingresos corrientes, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso. El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación. Se considera ahorro neto en las entidades públicas empresariales y en las fundaciones y sociedades mercantiles locales, los resultados de la actividad ordinaria, excluidos los intereses de préstamos o empréstitos y minorados en una anualidad teórica de amortización, tal y como se define en el párrafo anterior. En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería. No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía”.*

Fórmula del artículo 53.1 de la Norma Foral de Haciendas Locales:

AHN (art 53.1) = INGRESOS CORRIENTES (capítulos I a V) – GASTOS CORRIENTES (excluidos los gastos del capítulo tercero) – ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN .

En el caso del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la anualidad teórica se cifra en: 21.178.442,17 €.

Cuantificación del ahorro neto del Ayuntamiento, establecido en el artículo 53 de la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales:

Del artículo 53 de la NFRHL, tras su modificación por Norma Foral 20/2014, de 17 de junio de 2014, la magnitud del ahorro neto, es la siguiente:

CÁLCULO AHORRO NETO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53.1 NFHL	
(+) Ingresos por operaciones corrientes (capítulos I a V)	339.069.759,22
(-) Gastos por operaciones corrientes no financiados con Remanente de Tesorería (capítulos I, II y IV)	303.338.410,48
(-) Anualidad Teórica de Amortización e Intereses	21.178.442,17
(=) AHORO NETO ( art 53.1 TRLRHL)	<u>14.986.202,88</u>
Porcentaje sobre los ingresos de los capítulo I a V:	<u>4,42%</u>

Su signo es por tanto positivo, por lo que con la legalidad vigente recogida en la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales, no hay necesidad de aprobar plan de saneamiento financiero.

Sin embargo como en ejercicios anteriores, esta Intervención General advierte que, esta magnitud de Ahorro neto que acabamos de calcular conforme a la Norma Foral, de ningún modo sirve de indicador para ver la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento. A este respecto, la capacidad de endeudamiento es un indicador financiero que partiendo del indicador del ahorro neto debe ser “ajustado”. Esos ajustes vendrán por un lado, por todos aquellos ingresos y gastos contabilizados en los capítulos de operaciones corrientes, pero que por su carácter de afectado o extraordinario no puede considerarse en modo alguno “corriente”.

De este modo, a continuación detallamos los ajustes necesarios para calcular una magnitud de ahorro neto que garantice la verdadera capacidad financiera del Ayuntamiento, lo que nos permite determinar una cifra de ahorro neto financiero muy distinta a la legal, como describimos seguidamente:

AHORRO NETO AJUSTADO COMO INDICADOR FINANCIERO DE CAPACIDAD:

<b>AHORRO NETO CON AJUSTES FINANCIEROS COMO INDICADOR DE LA CAPACIDAD</b>	
( + ) DERECHOS RECONOCIDOS POR OPERACIONES CORRIENTES (CAPÍTULOS I A V)	339.069.759,22
( - ) OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULOS I, II Y IV NO FINANCIADAS CON REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	303.338.410,48
( - ) ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN E INTERESES DE OPERACIONES FORMALIZADAS, AVALADAS	21.178.442,17
AJUSTES ( + / - ):	
( - ) Facturas extrajudiciales en gastos corrientes de 2017 reconocidas en 2018	133.529,68
( - ) Intereses de demora Capítulo 3	1.445.642,13
( - ) Gastos de las BAIS imputados en capítulo VI y de naturaleza corriente (BAIS, bacheo, firmes, podas, etc), y gastos recurrentes	1.345.482,51
( - ) Incorporaciones de remanentes de gastos corriente (recurrente)	2.327.687,03
(-) Ingresos por plusvalías extraordinarias (trans. Fondos inmobiliarios) y otro ingresos corrientes no recurrentes ( reintegros, actuali...)	4.021.213,82
AHORRO NETO FINANCIERO COMO INDICADOR DE CAPADIDAD DE ENDEUDAMIENTO	5.279.351,40
<b>PORCENTAJE SOBRE INGRESOS ORDINARIOS AJUSTADOS</b>	<b>1,56%</b>

Por lo que al igual que en años anteriores el ahorro es insignificante (1,56% de ingresos corrientes), continuándose con el problema estructural de este Ayuntamiento.

### **XIII.- INVERSIONES DEL AYUNTAMIENTO**

También como Información relevante debemos expresar que el nivel de INVERSIONES PRESUPUESTADOS PARA 2017 alcanza la cifra de 29,16 M. de Euros, que se incrementa en otros 4,96M. de Euros, por los efectos de Incorporaciones de Remanentes de Créditos junto a expedientes de ampliación de créditos lo que suma la cifra de 34,12 M. de Euros, la ejecución de este Capítulo de Inversiones da la siguiente situación al Cierre del Ejercicio:

A) Créditos Comprometidos (adjudicación): 24,36 M. de Euros.

B) Obligaciones Reconocidas (certificaciones de obras): 18,45 M. de Euros.

Lo que se traduce en que:

- Se han adjudicado inversiones en un 71% con respecto a lo presupuestado.
- Se han aceptado certificaciones de obras, facturas, etc., que componen las obligaciones reconocidas en un 54% con respecto a lo presupuestado.

## **XIV.- PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DEL AYUNTAMIENTO**

### **INGRESOS**

<b><u>APLICACIÓN</u></b>	<b><u>PTO. DEFINITIVO</u></b>	<b><u>D. RECONOC.</u></b>
CAP. 6	4.030.000,00	1.711.540,07

Como se observa, nuevamente las previsiones no se han realizado, lo que obliga a la adopción de medidas para garantizar los equilibrios presupuestarios.

Debiendo destinar ese importe a los destinos de PMS. Además, si bien existe un seguimiento realizado por el Servicio de Contabilidad, al objeto de calcular la desviaciones de financiación y el remanente de tesorería afectado, esta Intervención, recomienda incorporar ese control a la propia herramienta informática del programa de contabilidad (SICAP), para cada uno de los proyectos de inversión y gasto financiados con recursos afectados (subvenciones, préstamos y PMS), al objeto de que del propio programa informático de contabilidad se puedan conocer los excesos o defectos de financiación en los gastos financiados con recursos afectados, de cada proyecto de gasto y conforme al porcentaje de financiación de cada agente financiador.

## **XV.- SOCIEDADES MUNICIPALES**

Las Memorias e Informes de Gestión de las Sociedades Municipales de naturaleza mercantil se incorporan en la presentación y formulación que de las Cuentas Anuales de 2017 llevan a cabo los correspondientes Consejos de Administración de las mismas. A fecha de emisión de este informe, la Sociedad Ensanche 21 S.A no ha formulado aún sus cuentas en su Consejo de Administración.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha considerado Sociedades Municipales a efectos de su régimen presupuestario y contable, a aquellas en las que el Ayuntamiento participa en proporción superior al 50% de su capital o fondo social (art. 1 Norma Foral 3/2004, presupuestaria de las Entidades locales del Territorio Histórico de Álava).

En base a lo anterior, se han considerado las Sociedades Públicas, AMVISA, TUVISA, GILSA Y ENSANCHE 21 S.A.



## **XVI.- INFORMACIÓN CONTABLE CONSOLIDADA**

La Regla 99 "Información consolidada" del Decreto Foral 9/2008, del Consejo de Diputados de 12 de febrero, que aprueba la Instrucción de Contabilidad y la modificación de determinados preceptos del Plan General de Contabilidad Pública de las entidades locales. (BOTH A n. 22 de 20/02/2008, pág. 2.082), establece:

*"En caso de que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido, a la cuenta general se acompañarán los estados integrados y consolidados de las cuentas que haya determinado".*

Dicha regla se refiere a la consolidación de las cuentas, no a la consolidación del Presupuesto el cual es obligatorio por Norma Foral 3/2004. A este respecto, no hay acuerdo del Pleno que haya establecido el acompañamiento de estados consolidados de las cuentas, no obstante se aportan estados de cuentas consolidadas a nivel de partida doble, no así a nivel de ejecución presupuestaria, lo cual se hará e informará por esta intervención, al elaborar el informe de estabilidad presupuestaria, en el cual se debe realizar una consolidación en términos del SEC '95, de los estados contables del Ayuntamiento, OOAA y Sociedades municipales no de mercado, donde se calculará el equilibrio o desequilibrio de estabilidad presupuestaria, ahorro neto consolidado, deuda consolidada, etc.

Tras la entrada en vigor del nuevo marco regulatorio contable, se recomienda para futuros ejercicios, analizar la consolidación del sector público municipal, mediante el método de consolidación de integración global, al objeto de realizar los ajustes necesarios, conforme a dicho método la integración de los activos y pasivos de los entes dependientes.

**XVII.- INDICADORES PRESUPUESTARIOS DEL  
AYUNTAMIENTO (SÓLO DEL AYUNTAMIENTO, SIN SOCIEDADES NI  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS)**

**DEL PRESUPUESTO CORRIENTE**

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>Obligaciones reconocidas netas</u>	<u>343.151.715,62</u>	93%
Créditos definitivos	370.107.301,06	

**REALIZACION DE PAGOS**

<u>Pagos líquidos</u>	<u>304.169.785,95</u>	89%
Obligaciones reconocidas netas	343.151.715,62	

**GASTOS MEDIOS POR HABITANTE**

<u>Obligaciones reconocidas netas</u>	<u>343.151.715,62</u>	1.384,68 €
Nº habitantes a 1 enero de 2017	247.820	

**INVERSION POR HABITANTE**

<u>Obligaciones reconocidas netas (cap. VI y VII)</u>	<u>20.684.597,68</u>	83 €
Nº habitantes a 1 de enero de 2017	247.820	

**ESFUERZO INVERSOR**

<u>Obligaciones reconocidas netas (Cáp. VI y VII)</u>	<u>20.684.597,68</u>	6%
Obligaciones reconocidas netas	343.151.715,62	

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES:**

- El **Periodo Medio de pago a Proveedores** es un dato que con la legislación vigente debe ser informado trimestralmente, calculado conforme a la Instrucción emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, plazo con implicaciones legales tras la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<u>Derechos reconocidas netos</u>	<u>360.285.131,20</u>	98%
Previsiones definitivas sin remanente de tesorería	366.053.592,93	

**REALIZACION DE COBROS**

<u>Recaudación neta</u>	<u>311.631.314,95</u>	86%
Derechos reconocidas netos	360.285.131,20	

## AUTONOMIA

<u>Derechos reconocidas netos propios*</u>	<u>316.283.138,35</u>	88%
Derechos reconocidas netos	360.285.131,20	

\* (Excluido: Subvenciones corrientes salvo FOFEL, subvenciones de capital, dividendos de sociedades municipales y pasivos financieros)

## AUTONOMIA FISCAL

<u>Derechos reconocidas netos*</u>	<u>144.773.975,71</u>	40%
Derechos reconocidas netos totales	360.285.131,20	

\* De los ingresos de naturaleza fiscal (Excluidos artículos 38 y 39)

## INGRESOS FISCALES MEDIOS POR HABITANTE\*

<u>Derechos rec. netos (Cap I a III, excluidos. 38 y 39)</u>	<u>144.773.975,71</u>	584 €
Nº habitantes a 1 enero 2017	247.820	

\* Este ratio no es indicador del esfuerzo fiscal.

## PERIODO MEDIO DE COBRO

### Derechos pendientes de cobro X 365

Derechos reconocidas netos

Capítulos Ingresos	D .Rec. Netos	Nº días	Pendientes cobro
1	91.862.778,21	89,04	22.409.559,47
2	7.578.753,46	78,17	1.623.078,03
3	56.136.867,80	64,29	9.888.050,27
4	181.634.487,06	17,44	8.679.015,48
5	1.856.872,69	79,12	402.507,67
6	1.711.549,07	0,00	0,00
7	7.503.831,91	274,90	5.651.605,33
8	0,00	0,00	0,00
9	12.000.000,00	0,00	0,00
Total	360.285.131,20	<b>49,29</b>	48.653.816,25

Fórmula:  $Pc.*365/DRN$

## DEPENDENCIA FOFEL RESPECTO A RECURSOS PROPIOS

<u>Derechos reconocidos netos FOFEL</u>	<u>157.136.326,12</u>	49%
Derechos reconocidos netos propios	316.283.138,35	

## XVIII.- INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES<sup>1</sup>

### SOLVENCIA A CORTO PLAZO

<u>Fondos líquidos +drchos. pdtes. cobro sin Dudoso C.</u>	<u>47.542.549,75</u>	122%
Oblig. Pend. de pago presupuestarias cte y cerrados	39.032.039,45	

2017	<b>Liquidez general</b>
77.730.171,22	<i>Dchos.pdtes.Cobro. eje cte y cerrados</i>
16.302.626,11	Dudoso cobro según criterio intervención
61.427.545,11	Derechos Netos pdtes.
- 13.884.995,36	<i>Fondos líquidos</i>
47.542.549,75	D.N.Pdtes. + F.L.P.
39.032.039,45	<i>O. pdtes.pago. cte y cerrados.</i>
<b>1,22</b>	<b>Ratio</b>

El primer dato a considerar es la elevada cifra de Derechos pendientes de cobro que puede indicar problemas de conversión de los mismos en liquidez a corto plazo. Por cada euro de obligación pendiente de pago existen 1,22 € de derechos pendientes de cobro. Mejora de la tesorería respecto a años anteriores.

### DISPONIBILIDAD LÍQUIDA PRESUPUESTARIA

<u>Fondos líquidos presupuestarios</u>	<u>- 13.884.995,36</u>	- 36%
Obligaciones pendientes de pago presupuestarias	39.032.039,45	

2017	<b>Indicador de disponibilidades líquidas</b>
- 13.884.995,36	<i>Fondos líquidos Presupuestarios</i>
39.032.039,45	<i>Obligaciones Pendientes pago</i>
<b>-0,36</b>	<b>Ratio</b>

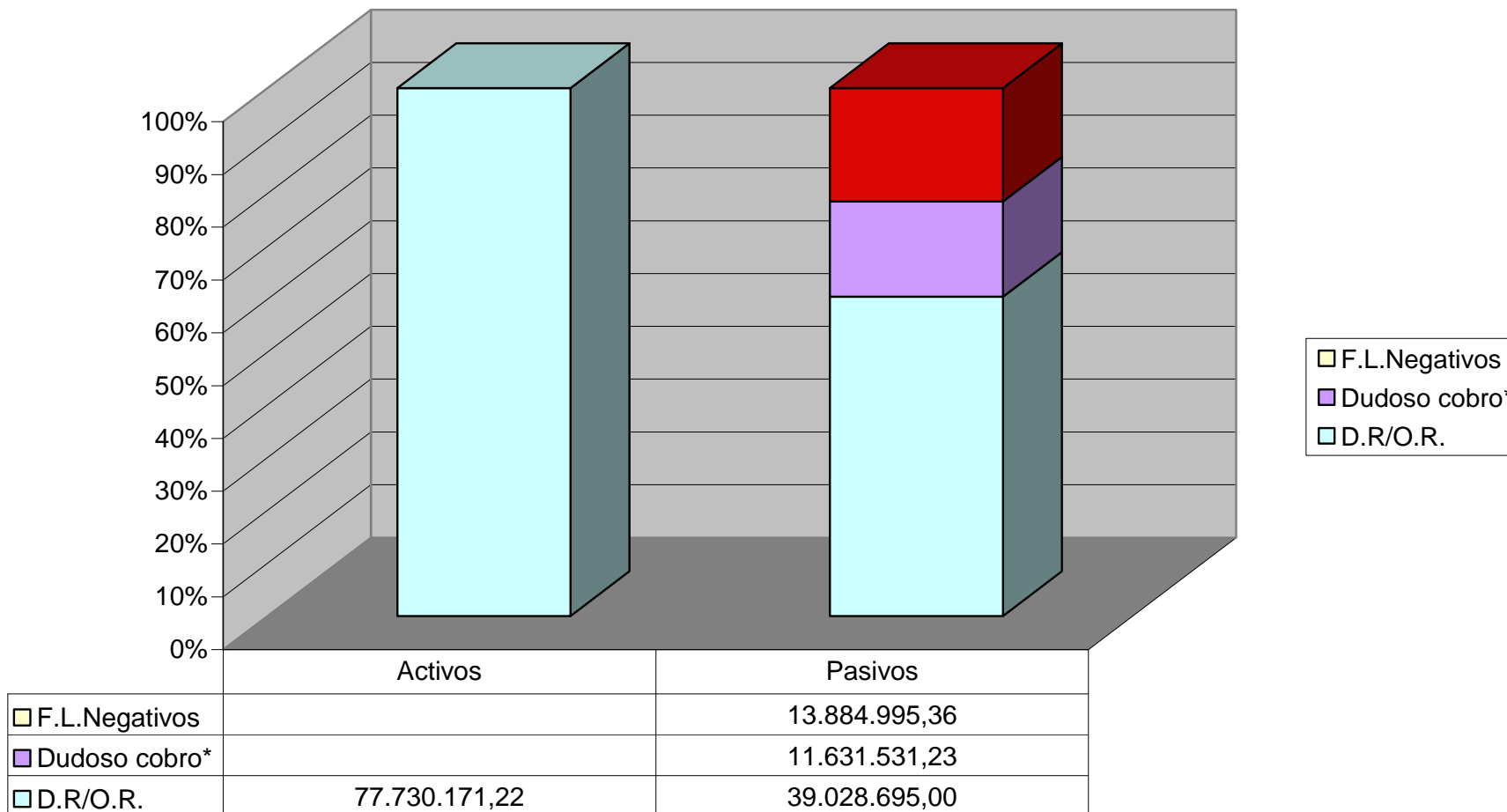
Por cada euro de deuda por obligaciones pendiente de pago existen menos 0,36 de tesorería negativa; es decir que la tesorería presupuestaria es un pasivo. Este ratio mide en que medida los fondos líquidos permiten cubrir las obligaciones pendientes de pago, asegurando la calidad del **remanente de tesorería**. En este sentido, solo los derechos pendientes de cobro garantizan el pago de las obligaciones, que no contarán con ingresos en el presupuesto siguiente. La calidad del remanente de tesorería no es buena, pues requiere la conversión a liquidez de los derechos pendientes en el corto plazo. En la medida en que estos derechos no se conviertan en liquidez y los remanentes se utilicen para expandir el presupuesto estaremos ocasionando un perjuicio financiero a la entidad.

### TESORERIA DEL PRESUPUESTO

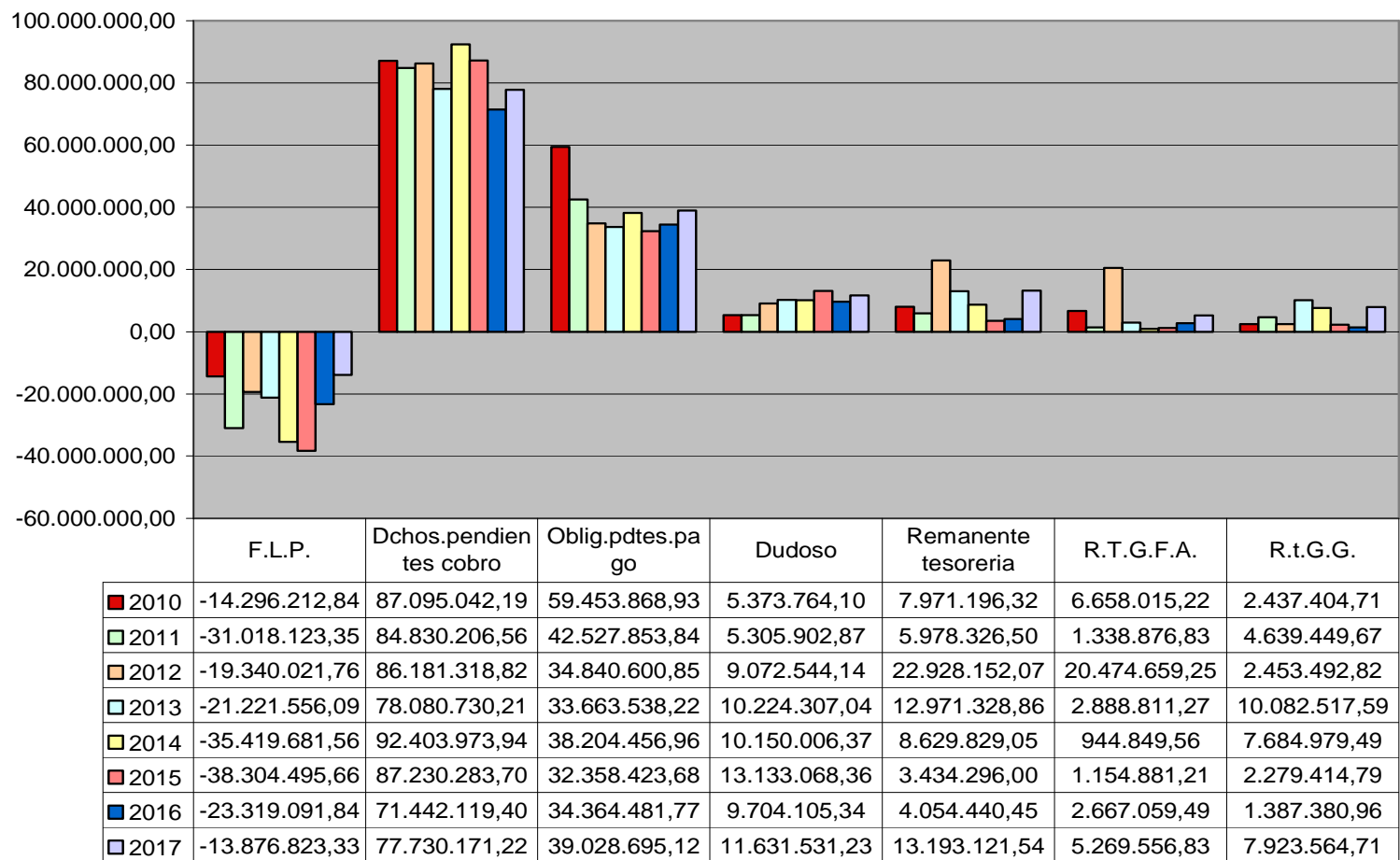
<u>Recaudación – Pagos del Presupuesto</u>	<u>9.442.268,50</u>	3%
Presupuesto definitivo de gastos	370.107.301,06	
<b>ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE</b>		
<u>Deuda Viva Consolidada</u>	<u>118.099.204,34</u>	477 €
Nº habitantes a 1 enero 2017	247.820	
<u>Apelación a pasivos financieros exigibles en 2017</u>	<u>12.000.000,00</u>	3,33%
Derechos reconocidos netos totales	360.285.131,20	
<b>COBERTURA DE GASTOS CORRIENTES U ORDINARIOS</b>		
<u>Ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>333.602.903,27</u>	1,01
Gastos de gestión ordinaria	328.323.551,87	
<b>RELACION ENTRE EL ACTIVO Y PASIVO CIRCULANTE*</b>		
<u>Activo Circulante</u>	<u>108.217.555,40</u>	95%
Pasivo de Circulante	114.248.366,85	

<sup>1</sup> Indicadores referentes al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sin OO.AA, ni Soc. Munic.  
**A continuación se adjuntan gráficos financieros con la evolución desde el ejercicio 2010 (año en que toma posesión el titular de la Intervención General del Ayuntamiento):**

### Composición remanente pptario.



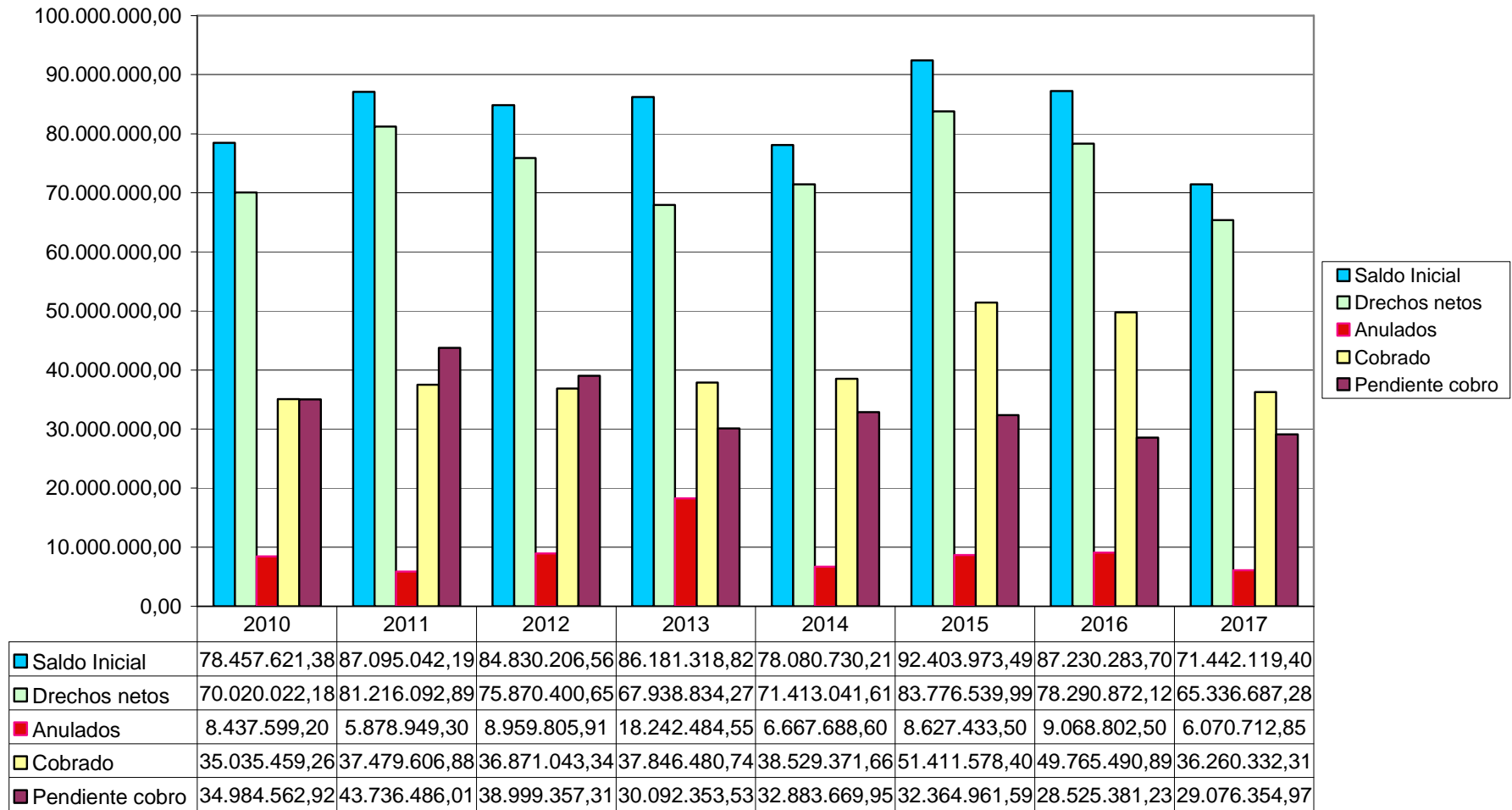
### Remanente de tesoreria

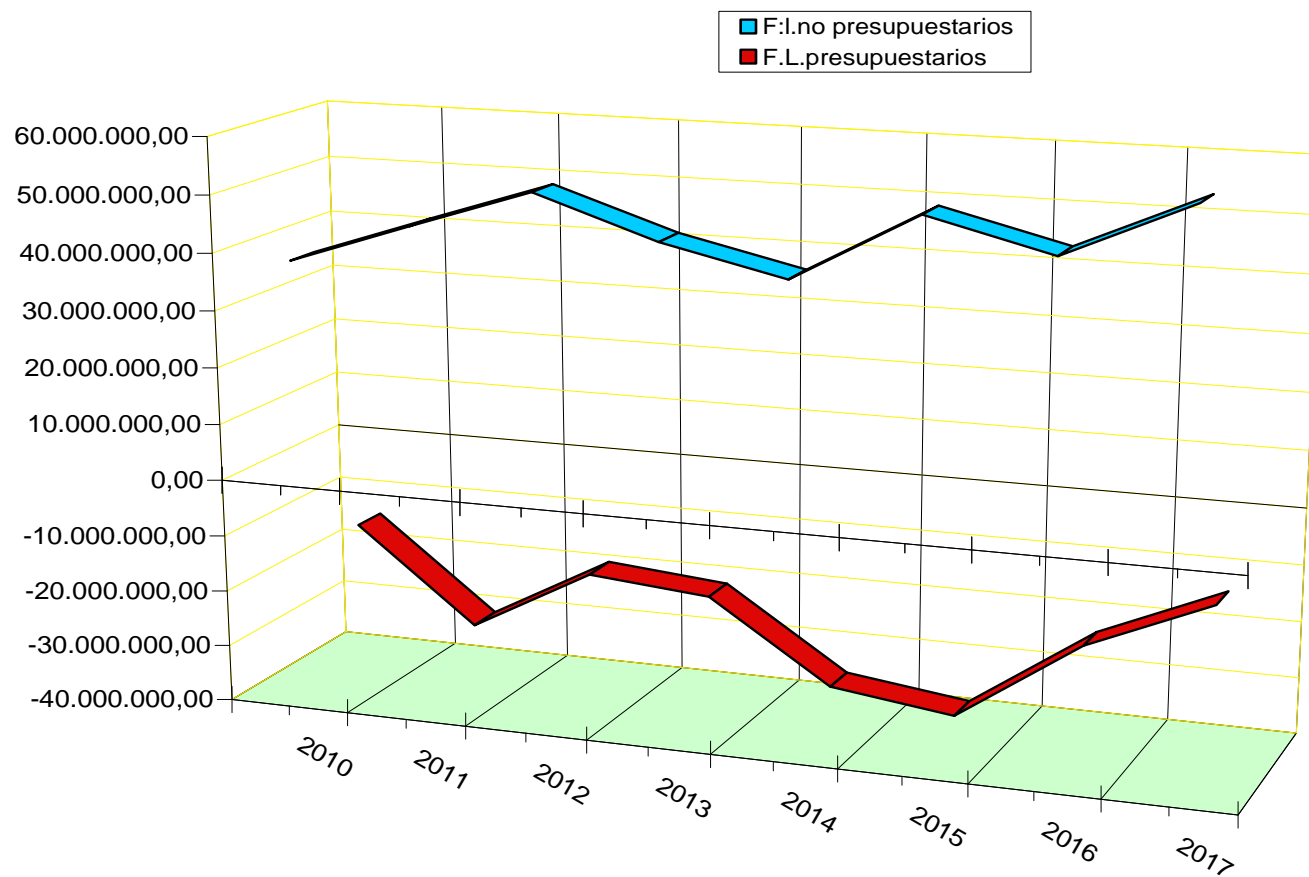






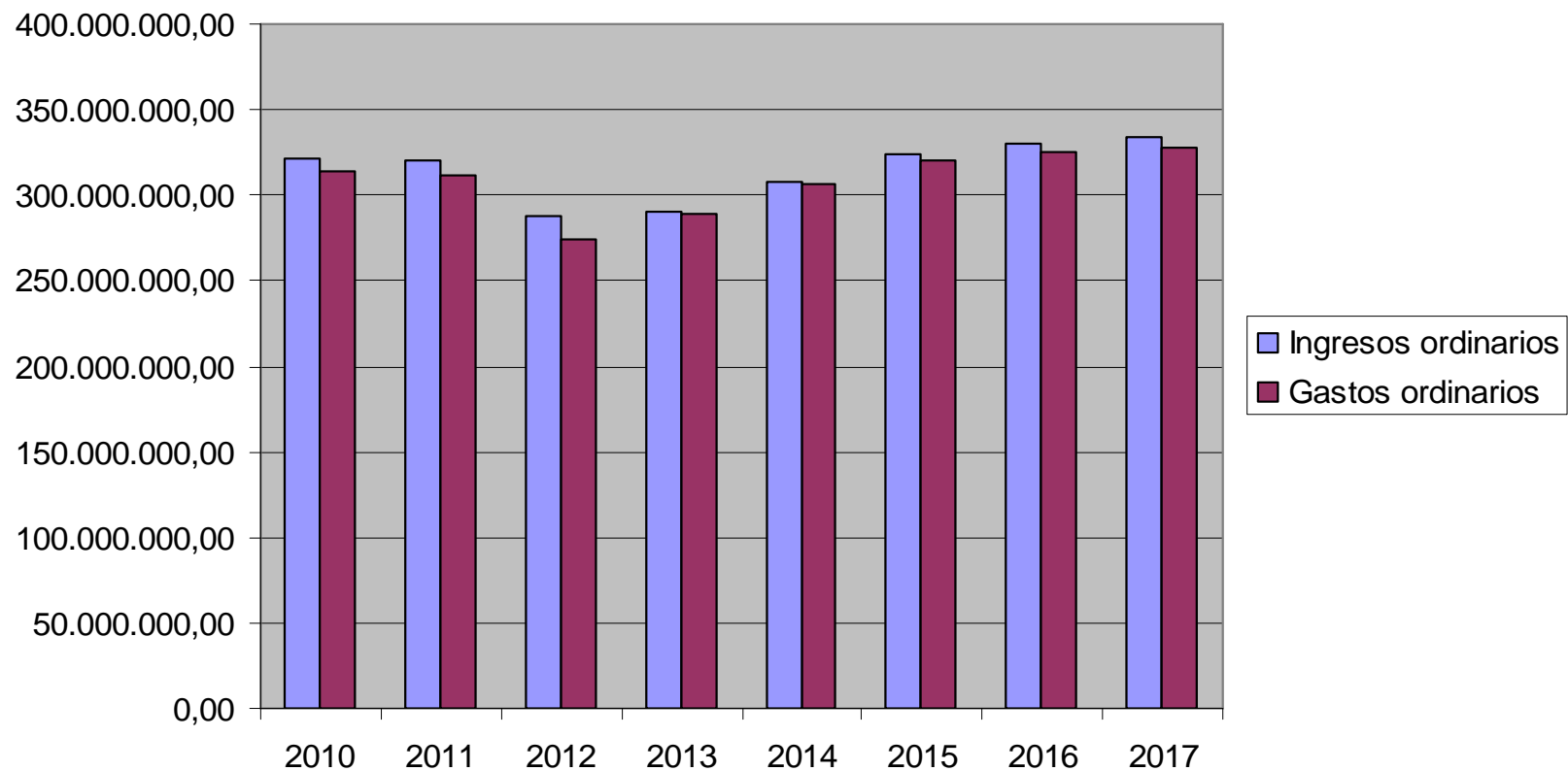
### Gestión derechos pendtes de cobro cerrados





	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
F:I.no presupuestarios	38.225.556,	45.534.286,	52.645.899,	45.705.614,	40.933.912,	52.923.342,	47.626.424,	57.380.235,
F.L.presupuestarios	-14.296.212,	-31.018.123,	-19.340.021,	-21.221.556,	-35.419.681,	-38.304.495,	-23.319.091,	-13.876.823,

## EVOLUCIÓN INGRESOS Y GASTOS ORDINARIOS



## **XIX.- CONCLUSIONES Y ANALISIS DE INDICADORES DEL EJERCICIO 2017 DEL AYUNTAMIENTO**

Analizando los indicadores del ejercicio 2017 que se desprenden del análisis de los estados financieros del Ayuntamiento, sin tener en cuenta en este punto los Organismos Autónomos ni las Sociedades municipales, salvo mención expresa a estas entidades, se observa que:

I.- El ahorro neto del Ayuntamiento, cuantificado conforme a lo dispuesto en la Norma Foral de Haciendas locales, no debe entenderse como indicador para analizar la capacidad de endeudamiento, ya que para ello, se requiere por la Intervención un análisis de aquellos ingresos y gastos que con indiferencia del capítulo en el que se hayan imputado, puedan considerarse de naturaleza corriente u ordinario atendiendo fundamentalmente a su continuidad en el futuro.

Nuevamente, tal como se desprende del análisis de los ratios financieros, el margen entre ingresos corrientes y gastos corrientes es prácticamente nulo, situación que como se viene advirtiendo por esta Intervención General los últimos años, ahoga la situación financiera del Ayuntamiento a la hora de poder acometer nuevos gastos que necesiten una financiación distinta a la proveniente de subvenciones de otros entes. Por lo que se incide nuevamente en la necesidad de tomar medidas tendentes a mejorar esa relación entre ingresos corrientes y gastos corrientes, al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera.

II.- Los ratios de tesorería y financieros, son negativos, si bien hay una ligera mejoría de los mismos respecto a años anteriores. Este signo guarda estrecha relación con la ausencia de ahorro neto, así como con la ausencia de remanente de tesorería, y con una tesorería presupuestaria negativa.

El remanente de tesorería, no se hace efectivo en términos de liquidez, por la falta de realización de los derechos pendientes de cobro dentro del ejercicio. En la medida en que esos derechos pendientes de cobro no se conviertan en liquidez a corto plazo, y se utilice como fuente de financiación un remanente de tesorería inexistente, estaremos ocasionando un perjuicio financiero a la entidad.

La existencia negativa de fondos líquidos presupuestarios, la ausencia de remanente de tesorería, así como la insuficiencia del de ahorro neto, hacen necesaria la adopción de medidas que mejoren sustancialmente estos ratios y magnitudes presupuestarias.

En definitiva, esta Intervención General concluye un año más, en la necesidad de que se adopten medidas de aumento de los ingresos, reducción de los gastos, o de una combinación de ambas, tendentes a:

- **Mejorar sustancialmente la relación existente entre los ingresos y gastos de naturaleza ordinaria del Ayuntamiento, es decir generar ahorro neto.**
- **Garantizar la existencia de un remanente de tesorería positivo en términos de liquidez.**
- **Garantizar la sostenibilidad financiera.**

Vitoria-Gasteiz, 7 de mayo de 2018

